

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
IPE/CT/2-ORD-01/2025**

**SOLICITUDES: 72445825000011, 72445825000012,  
72445825000015, 72445825000016, 72445825000019,  
72445825000020, 72445825000023 y 72445825000024.  
SENTIDO: PRÓRROGA.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 22 de abril de 2025**

**Visto** para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de las solicitudes 72445825000011, 72445825000012, 72445825000015, 72445825000016, 72445825000019, 72445825000020, 72445825000023 y 72445825000024; y

**RESULTANDO**

1. - El día 20 de marzo de 2025 se recibieron las solicitudes números 72445825000011 y 72445825000012, el día 21 de marzo de 2025 las solicitudes 72445825000015, 72445825000016, 72445825000019, 72445825000020, y el día 24 del mismo mes y año las solicitudes con números 72445825000023 y 72445825000024; y que por el volumen de información se anexan a la presente como soporte.

2. - Atendiendo las solicitudes de Información se turnaron las mismas a los Órganos Administrativos que en el ámbito de sus atribuciones podría contar con la información requerida de conformidad con el Reglamento Interior del Instituto del Patrimonio del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de envió	No. de Documento	No. de Solicitud	Órgano Administrativo
21-03-2024	IPE/UAJ/UT/008/2025	72445825000011 72445825000012	Unidad de Apoyo Administrativo
21-03-2024	IPE/UAJ/UT/009/2025	72445825000012	Dirección Operativa
21-03-2024	IPE/UAJ/UT/010/2025	72445825000015 72445825000016	Dirección Operativa
21-03-2024	IPE/UAJ/UT/011/2025	72445825000015 72445825000020	Unidad de Apoyo Administrativo
24-03-2024	IPE/UAJ/UT/012/2025	72445825000023	Dirección Operativa del FOPROVEP
24-03-2024	IPE/UAJ/UT/013/2025	72445825000024	Unidad de Apoyo Administrativo

3. - El día 21 de abril de 2025, mediante memorándum número IPE/UAJ/UT/014/2025, se recibió la solicitud de prórroga por parte del Responsable de la Unidad de Transparencia, bajo los siguientes términos:

[...]

*Al respecto, les comunico que tras analizar los requerimientos que nos ocupa y que en las mismas el peticionario solicita se entregue la información en lengua Tzeltal, y derivado de que este Instituto no cuenta dentro de su estructura orgánica con personal calificado que realice la traducción*

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

*requerida y con afán de cumplir con la solicitud, se han realizado las gestiones necesarias ante la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas solicitándonos para ello se proporcione los documentos que se requieren traducir y ya que el contenido técnico y volumen de información es demasiado y no se tiene un promedio del tiempo estimado, es por ello que se solicita sea autorizada la ampliación del plazo de respuesta con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, artículo 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Décimo sexto de los Lineamientos que los Sujetos Obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.*

[...]

Bajo este criterio, a efecto de adoptar el acuerdo correspondiente en lo que concierne a confirmar la ampliación del plazo para otorgar la respuesta a las solicitudes de mérito, de conformidad con los artículos 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, artículo 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Décimo sexto de los Lineamientos que los Sujetos Obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

#### **CONSIDERANDO**

Primero. - Que este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información de este Ente Público, así como de las ampliaciones de plazo, de conformidad con lo previsto en el artículos 66 fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, artículo 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Décimo sexto de los Lineamientos que los Sujetos Obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Segundo. - De conformidad con el fundamento legal antes invocado, excepcionalmente, el plazo de atención a las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

En este tenor, y atendiendo los argumentos vertidos por el Responsable de la Unidad de Transparencia, se estima procedente aprobar la petición de ampliación del termino para otorgar respuesta en las solicitudes que nos ocupan, dado que se requiere procesar un amplio universo de información y puesto que este Instituto no cuenta entre su estructura orgánica de personal calificado que realice la traducción solicitada a la lengua Tseltal, y que se encuentra a expensas de la atención que reciba de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas del Estado, así como el periodo que se lleve la traducción necesaria

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio del Estado:

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

### RESUELVE

**Primero.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, artículo 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Décimo sexto de los Lineamientos que los Sujetos Obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ATENCIÓN A LAS PRESENTES SOLICITUDES, POR DIEZ DÍAS MÁS**, con la finalidad de que este Instituto obtenga por parte de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas del Estado, la traducción a la lengua Tzeltal de la información proporcionada por los Órganos Administrativos responsables.

**Segundo.** - De conformidad con el artículo 70 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y artículo 41 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia para que notifique a la persona recurrente, a través de los medios señalados para tal fin, el sentido de la presente resolución.

**Tercero.** - Publíquese la presente resolución por conducto del Responsable de la Unidad de Transparencia, en el Sistema Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 65, fracción XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Así lo resolvieron los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio del Estado.

**Por el Comité de Transparencia**

**Lic. Luis Miguel Castro Espinosa**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y  
Presidente del Comité de Transparencia.

**Lic. Fernando Farrera Castillo.**  
Director Operativo y Secretario Técnico del  
Comité de Transparencia.

**Lic. Alexandra M. Figueroa Ewanchyna.**  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y  
Vocal del Comité de Transparencia.

Esta resolución forma parte del Acta Número ACT/CTIPE/002/2025 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio del Estado de fecha 22 de abril de 2025; correspondiente a la Resolución de Prorroga de las solicitudes de Acceso a la Información con números: 72445825000011, 72445825000012, 72445825000015, 72445825000016, 72445825000019 y 72445825000020, 72445825000023 y 72445825000024.



**INSTITUTO  
DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO**

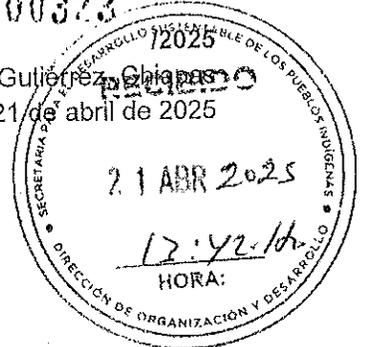
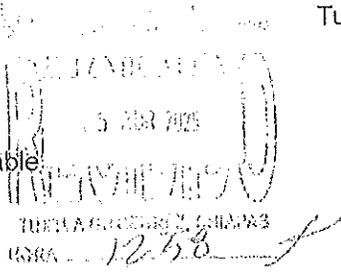
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

**DIRECCIÓN GENERAL**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"  
Oficio No. IPE/DG/UAJ/

000323

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
21 de abril de 2025



Leticia Méndez Intzín  
Secretaria para el Desarrollo Sustentable  
de los Pueblos Indígenas.  
Presente.

Hago referencia a las solicitudes de información dirigidas a este Instituto del Patrimonio del Estado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con números: 72445825000011, 72445825000012, 72445825000015, 72445825000016, 72445825000019, 72445825000020, 72445825000023 y 72445825000024, en las cuales el peticionario solicita se entregue la información en lengua Tsel'tal, y derivado de que este Instituto no cuenta dentro de su estructura orgánica con personal calificado que realice la traducción requerida y con afán de cumplir con la solicitud; me permito solicitar su valioso apoyo con el objetivo de que pueda designarnos personal calificado para realizar la traducción necesaria de las respuestas de las solicitudes de información antes mencionadas.

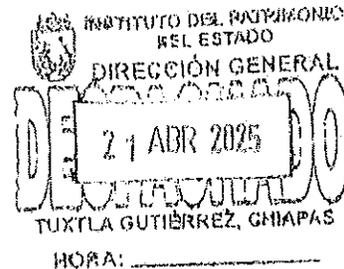
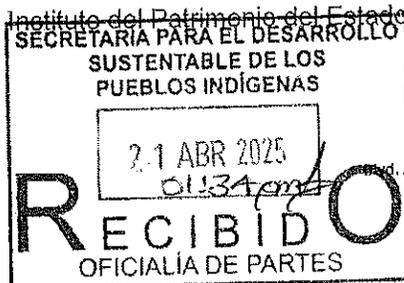
Por lo antes manifestado y considerando el contenido técnico y volumen de información se anexa al presente el contenido de la respuesta a las solicitudes con su respectivo link de descarga, con el fin de tener considerado el plazo de respuesta al solicitante, mucho agradeceré se nos informe el promedio del tiempo estimado que llevaría la traducción solicitada, de igual manera me permito designar al Lic. Luis Miguel Castro Espinosa, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto como enlace en la coordinación de los trabajos mencionados, con numero de Celular: 9612718450, Conmutador: (961) 6914053 Ext. 66735 y correo electrónico: transparencia.ipe23@gmail.com.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le envié un cordial saludo.

Respetuosamente.

Zovek Sacristán Esteban Cárdenas.  
Director General del Instituto del Patrimonio del Estado

C.C.P. Archivo  
LMCE/DAN.



Andrés Sorra Rojas Esq. Lib. Norte No. 1090, Nivel 16 Edif. Torre Chiapas.  
Col. Paso Limón C.P. 29049. Conmutador: (961) 6914053 Ext. 66735  
<http://www.patrimonio.chiapas.gob.mx/patrimonio>  
Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.